

RESOLUCION No.
(001368)

14 JUL 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente JORGE TRILLERAS VASQUEZ, adscrito a la facultad de Ciencias Básicas"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El decano de la Facultad de Ciencias Básicas LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO, mediante oficio radicado el 08 de julio de 2014, dirigido a la señora Rectora le solicita permiso remunerado para el docente adscrito a dicha Facultad JORGE TRILLERAS VASQUEZ, durante los días 14 y 15 de julio del presente año, quien formará parte de una Comisión de expertos para evaluar la prueba académica en el área de Química, en concurso docente de la Universidad de Sucre.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: *2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docentes JORGE TRILLERAS VASQUEZ, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 94460712, durante los días 14 y 15 de julio del 2014, de acuerdo al considerando de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al docente en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

